



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LOS
COMITÉS EXPERTOS ZONALES DEL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE
TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES,
CONVOCATORIA 2014.**

EXENTA N°

1980 27.05.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum Interno N° 25.4/1065 de la Jefatura(S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que acompaña la nómina de integrantes de los Comités Expertos Zonales del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de este Servicio, convocatoria 2014, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 13 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Servicio" o "el Consejo" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1) del artículo 3° de la misma ley, el Consejo detenta, entre sus funciones, las de estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1128, de 2014, que Aprueba las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de este Servicio, Convocatoria 2014 –modificada por Resolución Exenta N° 1745 de 2014- se estableció que el proceso de análisis, evaluación y definición de las personas y/o colectivos o comunidades que serán seleccionadas como **cultores/as destacados/as**, corresponderá a cuatro (4) Comités Expertos Zonales. Posteriormente, un Comité Experto Nacional tendrá la facultad de reconocer como **Tesoro Humano Vivo** a personas y/o colectivos o comunidades previamente seleccionadas como cultores/as destacados/as por los Comités Expertos Zonales, incluidos/as los/as destacados de los años 2013 y 2012.

Que, por su parte, los numerales ix) y x) del artículo 3° de la Resolución Exenta N° 5910, de 31 de diciembre de 2013, que modifica el texto de la Resolución Exenta N° 6103 de 2009, a propósito del Programa de Tesoros Humanos Vivos, autorizan a financiar con cargo a la asignación correspondiente a "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" –Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 123, Glosa N° 13 de la Ley N° 20.713-, los honorarios nacionales e internacionales para contratación de expertos y especialistas, así como los pasajes aéreos, nacionales e internacionales, para traslado de especialistas nacionales, extranjeros y otros.



Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes de los Comités Expertos Zonales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; en la Resolución Exenta de este Servicio N° 1128, de 2014, que Aprueba las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2014, modificada por Resolución Exenta N° 1745 de 2014; la Resolución Exenta N° 5910, de 2013, que modifica el texto de la Resolución Exenta N° 6103, de 2009; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes de los **Comités Expertos Zonales**, que deberán definir a las personas y/o comunidades o colectivos seleccionadas como **cultores/as destacados/as** del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, en su convocatoria 2014, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

- **Comité Experto Zona Norte**
(Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama)

Rodrigo Daniel Ruz Zagal	Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica, Universidad de Tarapacá. Director Archivo Histórico Vicente Dagnino.
Francisco Patricio Barrios Alday	Licenciado en Marketing, Universidad Empresarial, Costa Rica. Especialización en Gobernabilidad, Gobernanza y Gobiernos Digitales, Organización Universitaria Iberoamericana. Planificación, organización, coordinación y puesta en práctica de políticas y actividades culturales y turísticas de la comuna de Arica. Autor de diversas publicaciones.
María Orietta Ojeda Berger	Profesora de Historia y Geografía con distinción máxima, Instituto Profesional de Estudios Superiores Blas Cañas. Magíster en Pedagogía y Docencia Universitaria, Universidad Mayor. Doctor@ en Educación, Academia de Humanismo Cristiano. Directora Museo Regional de Iquique.
Luis Eduardo Briones Morales	Profesor de Estado en Artes Plásticas, Universidad de Chile. Arqueólogo especialista en arte rupestre andino. Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2012. Se capacitó en torno a la preservación de bienes culturales en cursos internacionales organizados por OEA y UNESCO. Investigador independiente.
Domingo Humberto Gómez Parra	Profesor de Historia, Geografía y Economía, Universidad del Norte. Magíster en Educación, Mención en Planificación y Administración Educacional, Universidad de Antofagasta. Docente e investigador de la Universidad de Antofagasta, y autor de numerosas publicaciones.
Francisco Antonio Berríos Drolett	Historiador, Universidad de Atacama. Académico e Historiador de la Universidad de Atacama.

▪ **Comité Experto Zona Centro-Norte**
(Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana)

Daniela Alejandra Serani Elliot	Licenciatura en Teoría e Historia del Arte, Universidad de Chile. Licenciatura en Estética, Pontificia Universidad Católica de Chile. Directora del Museo del Limarí (DIBAM), Ovalle.
Ángela Victoria Herrera Paredes	Licenciada en Diseño, mención Diseño Textil, Universidad de Valparaíso. Magíster en Gestión de Patrimonio Cultural, Universidad Complutense de Madrid. Docente de la Escuela de Diseño de la Universidad de Valparaíso. Integrante del Comité Nacional de Conservación Textil.
Darío Alejandro Aguilera Manzano	Licenciado en Antropología, mención Arqueología, Universidad de Chile. Máster en Museología, Universidad de Valladolid. Diplomado Virtual en Gestión Cultural, Universidad de Chile. Diplomado en Historia del Arte, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado Ejecutivo en Gerencia Municipal, Universidad de Valparaíso. Diplomado en Estudios de Arte, mención en Conservación y Restauración Patrimonial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Director del Museo de La Ligua.
Mireya Cecilia Danilo Brzovic	Arquitecta, Universidad de Chile. Con experiencia en el área privada –especialmente en estudios urbanos y patrimoniales, arquitectura industrial y viviendas de gran tamaño– y pública, en el Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Representante de la Dirección de Arquitectura del MOP en el Consejo de Monumentos Nacionales. Encargada de la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago.
Ángel Emilio Cabeza Monteiro	Arqueólogo, Universidad de Chile. Doctor© en Arqueología, Universidad de Sevilla. Diploma de Estudios Avanzados en Arquitectura y Patrimonio Cultural-Ambiental, Universidad de Sevilla. Miembro activo de ICOMOS Chile y Vicepresidente para las Américas del Comité Científico Internacional de Patrimonio Inmaterial de ICOMOS. Vasta trayectoria de más de 10 años en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Director de Barrios, Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Providencia. Docente e investigador.
Mauricio Andrés Pineda Pertier	Antropólogo Social, Universidad de Chile. Planificó y gestionó la creación del Archivo Etnográfico Audiovisual del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, unidad que dirige hasta 2008. Productor y director de numerosas etnografías audiovisuales en torno a la cultura tradicional del país.

▪ **Comité Experto Zona Sur**
(Regiones de O'Higgins, Maule, Biobío y Araucanía)

Carmen del Río Pereira	Profesora de Historia y Geografía, Educación Cívica y Economía Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. Directora del Museo Regional de Rancagua.
Mauricia Liliana Saavedra Retamal	Cantora Popular. Profesora Básica en la Escuela Santa Emilia, comuna de Sagrada Familia.
María Luisa Gruzmacher Gallo	Historiadora. Investigadora de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, en especial de la artesanía textil de la región del Maule.
Néstor Fabián Aillahuil Paillalef	Profesor Básico con especialización en Educación Intercultural, Universidad Católica de Temuco. Magíster en Gestión y Políticas Educativas, Universidad de Concepción. Diplomado© en Desarrollo Económico Territorial y Gobernanza, Universidad del Biobío. Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI Biobío.

Marco Aurelio Sánchez Aguilera	Arqueólogo. Director del Museo de Historia Natural de Concepción.
Carmen Luz Martínez Madariaga	Licenciada en Historia del Arte, Universidad Internacional SEK. Magíster en Museografía, Universidad Andrés Bello. Diplomada en Gestión Cultural y Patrimonio, Universidad Católica de Temuco. Miembro agrupación Visión Cultural. Talleres de arte y patrimonio en el Museo Regional de La Araucanía.

- Comité Experto Zona **Extremo Sur**
(Regiones de Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes)

Roberto Eduardo Morales Urrea	Magíster en Integración de América Latina (Sociología), Universidad de São Paulo, Brasil. Doctor en Ciencias, Antropología Social, Universidad de São Paulo, Brasil. Doctor© en Procesos Sociales y Políticos de América Latina, mención Ciencia Política, Universidad Arcis.
Salustio Saldivia Donicke	Profesor de Historia. Presidente Red de Educadores Patrimoniales.
Luis Armando Bahamonde Vera	Historiador. Jefe Departamento Cultura, I. Municipalidad de Dalcahue.
Anahí Marisa Huechán Quintana	Tecnóloga Médica. Presidenta de la Sociedad de Historia y Geografía de Aysén.
Cecilio Alier Aguilar Galindo	Músico, locutor radial y autodidacta en temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Integrante de <i>Mate Amargo</i> , agrupación musical dedicada al rescate y difusión de la cultura tradicional regional.
Fernando Iván Haro Meneses	Arquitecto, Universidad del Biobío. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ce

OCL

Resol. N° 04/371

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.